



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CORTAS EN LA UNIVERSIDAD DE VIRGINIA (EE.UU.) PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA. Curso 18-19**

**Objeto:** Ayudas para la realización de estancias en la Universidad de Virginia en Wise (EEUU), durante el mes de julio de 2019.

**Destinatarios:** Estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla en el curso 2018-19, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

**Destinos:** Summer Programs en la Universidad de Virginia en Wise, EE.UU.

- Summer Program in Entrepreneurship (Estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática)

**Curso Académico en el que se desarrolla la movilidad:** 2018-2019.

**Financiación:** Fondos propios de la Universidad de Sevilla.

**Plazo de solicitudes:** hasta el 22 de abril de 2019.

## **1. Objeto de la convocatoria y descripción**

La Universidad de Sevilla convoca 2 ayudas de 1200 € cada una, para 2 estudiantes de grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Summer Programme in Entrepreneurship), en la Universidad de Virginia en Wise, EE.UU., en el marco del convenio suscrito entre ambas instituciones.

Los estudiantes deberán participar en las clases de los programas impartidas en inglés y trabajar en grupos en un proyecto de desarrollo internacional. Las prácticas se desarrollarán durante el mes de julio de 2019.

Se solicitará el reconocimiento de créditos por la participación en esta actividad.

## **2. Requisitos**

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados durante el curso 18/19 en una titulación de grado impartida por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditar un B2 de inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Media del expediente académico de 6 puntos siguiendo el sistema de calificaciones de 0 a 10.
- Estar matriculado en 3ª o 4º curso de Grado, o 4º o 5º de doble Grado



### **3. Procedimiento de solicitud**

Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil) o a través de los cauces previstos en la Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública, utilizando el modelo diseñado al efecto y que se encuentra publicado junto con estas bases de convocatoria en la dirección [www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es), y en la página de la Universidad de Sevilla, apartado de becas y ayudas, acompañando a la misma la acreditación de idiomas correspondientes si ésta no figurase en su expediente académico.

El plazo para presentar solicitudes finalizará el **22 de abril de 2019**.

La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación de sus bases y el consentimiento de los participantes para el tratamiento y cesión de sus datos conforme al Reglamento Europeo de Protección de Datos, con el único fin de la adecuada gestión de estas becas. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en dicho Reglamento, dirigiendo un escrito a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla.

### **4. Criterios de selección**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la baremación. Se contemplará de modo preferente el **expediente académico**, los niveles **de idiomas acreditados superiores al requerido para la plaza**, así como la demostración de sus conocimientos y nivel hablado de inglés en la **entrevista** que se realizará a tal efecto. A tal fin sólo se aceptarán candidatos que cumplan con el perfil de las plazas, requisito de idioma y titulación, y se adjudicarán en función de la puntuación obtenida en el proceso de baremación, que a continuación se describe:

1. Se completará la nota media ponderada del expediente del estudiante con 0,003 puntos por cada uno de los créditos que haya superado el/la estudiante hasta la fecha de cierre de esta convocatoria, y hasta un máximo de 150 créditos. No se tendrán en cuenta aquellos créditos que no aparezcan en el expediente académico del estudiante a fecha de cierre de la convocatoria.
2. Competencia lingüística como mérito: Al resultado anterior se sumarán 0,5 puntos por cada nivel que supere al exigido en la plaza solicitada. En aquellos destinos en los que no se exija un determinado nivel de idioma, se valorarán los conocimientos acreditados por los solicitantes en la misma medida, en el idioma del país de destino.
3. Habilidades relacionadas con el emprendimiento, para el trabajo en equipo y práctica del inglés: se valorarán a partir del Curriculum Vitae junto a la entrevista que se realizará a tal efecto.

4. En el caso de que se produzca un empate en la puntuación total obtenida por los estudiantes, se procederá a deshacer dicho empate atendiendo a las competencias lingüísticas acreditadas. En caso de persistir el empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º Mayor número de créditos superados

2º Mayor nota media

## **5. Proceso de selección y adjudicación de plazas**

La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a una Comisión de selección, compuesta por la Vicerrectora de Internacionalización, la responsable de Movilidad del Centro implicado, la Directora técnica del Centro Internacional y la Responsable de Movilidad Saliente del Centro Internacional, que actuará como Secretaria.

Una vez finalizada la selección, se publicará resolución provisional de nombramiento de los dos mejores candidatos y de los suplentes para posibles sustituciones en caso de renuncia. Dicha propuesta será publicada en la página web de la Universidad de Sevilla, apartado de becas y ayudas, y en la del Centro Internacional [www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es). Contra dicha resolución provisional podrán los interesados reclamar en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a su publicación. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de nombramiento en las páginas web antes indicada.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

La Universidad de Sevilla, a la vista de las circunstancias académicas de los candidatos, no podrá dejar desiertas becas mientras existan solicitantes que cumplan el perfil y dotación presupuestaria para ello.

## **6. Facilidades para estudiantes con discapacidad**

Los estudiantes con discapacidad podrán concertar una cita individual con el personal de la Oficina de Movilidad Internacional (Centro Internacional, correo electrónico [movilidad@us.es](mailto:movilidad@us.es)) para facilitar su participación en el programa. Una vez finalizado el proceso selectivo, los estudiantes con discapacidad que hayan resultado seleccionados recibirán apoyo para los trámites de admisión en el Centro asignado. Asimismo, los estudiantes no seleccionados podrán concertar una cita para evaluar su solicitud de forma individualizada y facilitar su futura participación.

## **7. Obligaciones de los becarios**

- Realizar las gestiones que oportunamente establezca el destino para su inscripción y admisión en tiempo y forma.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente).



- Suscribir una póliza de seguro que cubra aquellas contingencias no previstas por la Tarjeta Sanitaria Europea y que incluya la repatriación.
- Realizar la estancia internacional para la que se le ha concedido la ayuda y permanecer en la Universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria.
- Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la Universidad y país de destino. En caso de incumplimiento, el alumno será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.

## **8. Financiación**

La Universidad de Sevilla, con cargo a su propio presupuesto, abonará a cada estudiante seleccionado la cantidad de 1.200 € para colaborar en los gastos de manutención y desplazamiento, con cargo a la orgánica del Centro Internacional 18403431 422 480.00.

Los estudiantes tendrán que pagar su billete de avión a Washington y 700\$ de matrícula. Todos los demás gastos básicos estarán cubiertos (se les ofrecerá alojamiento en el campus con pensión completa).

Los gastos derivados de seguros y gestión de documentos necesarios para el desplazamiento del estudiante, así como los desplazamientos a que diera lugar dicha gestión, correrán por cuenta de éste.

## **9.- Protección de Datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sito en la C/. San Fernando, nº 4-41004-Sevilla.

## **10. Recursos**

La participación en esta convocatoria significa la plena aceptación de las Bases que la rigen. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso- Administrativa.



## **11. Cita en género femenino**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita en género femenino a dichas referencias.

Sevilla, 9 de abril de 2019

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución Rectoral de 31-10-2017)

Fdo.: Carmen Vargas Macías